

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27966**    *MARBELLA*

En el presente procedimiento de Jurisdicción Voluntaria 351/2014, seguido en el Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 2 de Marbella, se ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, la publicación de la denuncia de Progestión Malaga S.L., llamando al tenedor del cheque bancario numero 2.582.2044 expedido en fecha 17 de diciembre de 2013 por la sucursal 3449-71, Marbella, Banco Popular, urbana 8 Guadalmina, por un importe de 1.500 euros, contra la cuenta 0075/110090130000084, para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Y con el fin de que sirva de publicación en forma, extiendo, y firmo el presente

Marbella, 6 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150040401-1